

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

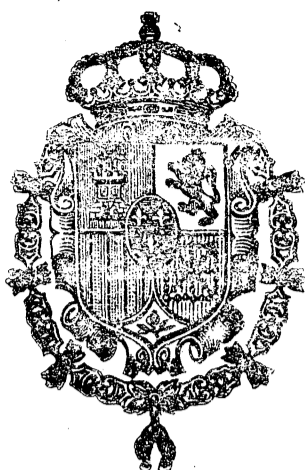
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cantidad de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 4 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

# GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real decreto nombrando Capitán General honorario de los Ejércitos nacionales á S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.  
Real orden concediendo Cruz del Mérito militar al Comandante de Caballería D. Agustín de Quinto, al Capitán de dicha Arma D. Luis Azpeitia, al Oficial primero de Administración militar D. Ricardo Fernández y al Veterinario primero D. Manuel Viedma.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo que las Estaciones ampelográficas con viveros nacionales de vides americanas se instalen

en las Escuelas prácticas de Agricultura de Jerez de la Frontera y Palencia.

Administración central:

GUERRA.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Febrero anterior.  
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las provincias de España durante el mes de Diciembre de 1906.  
FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Aprobando el proyecto de reparación de la carretera de Zaragoza á Teruel, en los kilómetros que se expresan.  
Autorizando á la Sociedad Electrica Irún-Endara para ampliar la concesión de agua que disfruta de la regata Endara (Navarra).

Concediendo autorización á D. José Luis Gómez Navarro para construir una presa de embalse en el arroyo Aguacabas (Jaén).

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia.

Anuncios y noticias oficiales:

Balances de Sociedades.—Publicados conforme á los artículos 187 y 183 del Código de comercio.  
Banco de España.—The Mutual Life Insurance Company of New-York.  
Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.  
Partes no oficiales.  
Anuncios, santoral y espectáculos.  
Índice trimestral.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y la REINA Doña María Cristina, que salieron en la tarde de ayer para Cartagena, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia y demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

Queriendo dar un relevante y distinguido testimonio de Mi sincera amistad y afectuosa consideración á Su Majestad el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Emperador de la India, Eduardo VII, Vengo en nombrarle Capitán General honorario de los Ejércitos nacionales.

Dado en Palacio á siete de Abril de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
Francisco Loño.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. remitió á este Ministerio en 3 de Julio último á favor del personal que desempeñó la comisión de compra de sementales y yeguas en Turquía y Rusia en 1905, y de la Memoria presentada por el Jefe de la citada Comisión;

El REY (Q. D. G.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 20 del actual, ha tenido á bien conceder al Comandante de Caballería D. Agustín de Quinto y Fernández la Cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, y al Capitán de la expresada Arma D. Luis Azpeitia Moros, Oficial primero de Administración militar D. Ricardo Fernández y García y Veterinario primero Manuel Viedma Fernández, la de primera clase de la misma Orden y distintivo y análoga pensión.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1907.

LOÑO

Sr. Director general de Cría Caballar y Remonta.

INFORME QUE SE CITA

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.—Excmo. Sr.: Por Real orden de 26 de Octubre del año anterior, y para que informe esta Inspección general acerca de la recompensa que puedan merecer los interesados, se remitió la propuesta formulada por el Director general de Cría Caballar y Remonta á favor del personal que formaba la Comisión de compra de sementales y yeguas en Turquía y Rusia el año 1905, habiéndose acompañado copia de la Memoria del Jefe de dicha Comisión.

Con otra Real orden comunicada se remitieron posteriormente las copias de las hojas de servicios del indicado personal, compuesto del Comandante de Caballería D. Agustín de Quinto y Fernández de Rodas, Capitán de la propia Arma D. Luis Azpeitia y Morón, Oficial primero de Administración militar D. Ricardo Fernández y García Monteabaro y Veterinario primero D. Mariano Viedma y Fernández, de las cuales resulta:

1.º Que el Comandante D. Agustín de Quinto ingresó en el Ejército en 1.º de Enero de 1874; que su concepción es muy buena, puesto que aparece con la nota de «Mucho», en cuanto es posible consignarla, y que ha desempeñado diversas comisiones, entre las que merece especial mención la de Jefe de la nombrada en 10 de Septiembre de 1904 (D. O. número 202) para la compra de yeguas y sementales árabes en la Turquía europea, en la asiática y en Persia, por la cual fué recompensado con la Cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco, según Real orden de 10 de Octubre de 1905 (D. O. núm. 226); posee además la Cruz sencilla de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, y está declarado Benemérito de la Patria.

2.º Que el Capitán Azpeitia viene prestando sus servicios desde 1.º de Septiembre de 1879; que se halla bien conceptuado y que se encuentra en posesión de las siguientes condecoraciones: Medalla de plata conmemorativa de la jura de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII, Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco y pensión del 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato, concedida por su estudio titulado *Problema de la Cría Caballar en España*, y Cruz de San Hermenegildo, constanding que fué Jefe de la comisión que en fin del año 1904 y principios del siguiente se ocupó en la compra de caballos sementales en el extranjero, habiéndole significado el Director general de Cría Caballar y Remonta lo muy satisfecho que había quedado del celo, interés y competencia que demostró.

También consta que fué Auxiliar de otra Comisión de igual clase, en la que actuó desde el 24 de Mayo al 31 de Julio del año anterior.

3.º Que el Oficial primero de Administración militar Don Ricardo Fernández sirve desde el 26 de Agosto de 1880; que está bien conceptuado y que ha desempeñado diversas comisiones de importancia en función de guerra. Ha sido condecorado con las Cruces de Isabel la Católica y Carlos III, obtenidas en permuta de dos de primera clase del Mérito militar con distintivo rojo, de las cuales posee aún tres (dos de ellas pensionadas), á más de dos de la propia clase de María Cristina, una del Mérito militar con distintivo blanco y otra, con distintivo rojo, del Mérito naval. Ha obtenido el uso de las Medallas: de Mindanao, conmemorativa de la campaña de Filipinas, la de plata de voluntarios del referido Archipiélago y la de Alfonso XIII, siendo de agregar que por Real orden de 10 de Septiembre de 1904 (D. O. núm. 202) le fué concedida otra Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco en recompensa de sus servicios en la comisión de compra de sementales y yeguas nombrada en 10 de Octubre de 1905 (D. O. núm. 226), de que se tiene hablado al tratar del Comandante Quinto; y

4.º Que por la misma comisión obtuvo una Cruz de la propia clase y Orden, con igual distintivo, el Veterinario primero D. Mariano Viedma, el cual fué declarado aspirante á ingreso en el Cuerpo de que forma parte en 8 de Abril de 1884, y tercer Profesor en 1.º de Mayo del referido año. Su concepción es buena. Ha desempeñado una comisión de compra de caballos y varias de recepción y conducción de potros, poseyendo, á más de la condecoración ya referida, una Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo rojo y la Medalla conmemorativa de la campaña de Cuba con tres pasadores.

La propuesta que motiva este informe, y de que se tiene hecha mención, dice textualmente lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En mi escrito de 23 de Marzo de 1905 hice presente á V. E. los méritos contrados y servicios extraordinarios prestados por la Comisión que por Real orden de 10 de Septiembre de 1904 (D. O. núm. 202), y á las órdenes del Comandante, perteneciente entonces al regimiento Lanceros del Rey, D. Agustín de Quinto, y formada por el Capitán del primer Establecimiento de Remonta D. Juan Blanco, Oficial primero de Administración militar de esta Dirección D. Ricardo Fernández y García Monteabaro y el entonces Veterinario segundo del 8.º regimiento de Artillería D. Mariano Viedma, pasaron al Imperio otomano para la adquisición de caballos y yeguas pura sangre árabe.

La misma Comisión, sustituyendo al expresado Capitán D. Juan Blanco el de igual empleo, con destino en este expresado Centro, D. Luis Azpeitia, y autorizada asimismo por Real orden de 1.º de Mayo de 1905 (D. O. núm. 97), vivió con más tiempo y libertad de acción á explorar mejor los terrenos que pudo reconocer en su primero y corto viaje, extendiéndose á Siria y Mesopotamia y á la parte meridional de Rusia hasta Polonia. Como ya esta segunda expedición ha sido de mayor duración é importancia, me creo en el deber de acompañar, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º del Reglamento de recompensas en tiempo de paz, copia de la Memoria que ha redactado el citado Comandante Quinto.

De su lectura podrá V. E. deducir las penalidades y peligros sufridos por la Comisión de referencia en busca de su objetivo, teniendo que hacer largas marchas por los abrasadores desiertos de Siria con temperaturas hasta de 43 grados centígrados á la sombra y 60 al sol, teniendo que resguardarse al propio tiempo de las asechanzas de las tribus beduínas, que son las verdaderas dominadoras en aquellos desiertos, llegando más allá en su excursión del caudaloso Eufrates para alcanzar á la tribu Anacé-Sba, una de las de más renombre por su raza caballar. Y como descanso á tan penosa y peligrosa expedición, se encontraron al llegar á Rusia para la adquisición de los trotadores Orloff-Resak, Rostopchin-Orloff y Americanos con muy bajas temperaturas, con sublevaciones militares, con huelgas ferroviarias y demás desórdenes ocurridos, como es público y notorio, al extremo de que en Odessa, sin la decidida protección del General Barón de Kaulbars, Comandante en Jefe del Gobierno de Kerson, no hubiesen podido embarcar ni el ganado adquirido ni aun quizás ellos mismos, necesitando la presencia inmediata de un fuerte destacamento de cosacos á causa de la huelga de los cargadores del muelle.

V. E. revistó los caballos y yeguas rusos traídos, y tuvo á bien manifestarme que quedaba satisfecho de su elección y compra. Por mi parte lo quedé también asimismo de la primera remesa, compuesta de caballos y yeguas pura sangre árabe; habiendo obtenido felicitaciones de S. M. el Rey (Q. D. G.) el Jefe de la expresada Comisión, al revistar ambas remesas.

Además, en la Memoria de que me ocupo se tratan á fondo con claro discernimiento y acertado juicio numerosos é importantes problemas de la cría caballar, y la completan detallados mapas itinerarios, que no van incluidos en la copia de referencia por no contar este Centro con elementos para ello. Por lo tanto, y sin embargo de haber sido recompensada dicha Comisión por su primera expedición con Cruces blancas y sencillas del Mérito militar, les considero convenientemente acreedores á mayor recompensa, con arreglo al artículo 4.º, párrafo 5.º del 19, y artículos 21, 22, 23 y 25 del expresado Reglamento de recompensas.

La copia de la Memoria referida, objeto, como era natural que sucediese, de detenido estudio, se halla constituida por un volumen en folio, compuesto por 139 páginas mecanográficas, sin contar las que comprenden los cuadros demostrativos del ganado adquirido por la Comisión, y que resultó ser el siguiente: 11 sementales y 13 yeguas árabes, 12 de aquéllas y cuatro de éstas de razas rusas, ó sean en total 40 cabezas, cuyo precio medio ha alcanzado la suma de 3.005'70 pesetas cada una. Hay también otras varias páginas referentes á distintos asuntos cuyo conocimiento ilustra.

El autor da principio á su labor con una exposición de hechos en que se relaciona el desempeño de la Comisión que origina este informe con la que evacuó anteriormente, y que no le permitió, según expresa dilucidar, los dos extremos siguientes: ¿Poseen los beduinos Anazes y Chamares (ó Sche-